



Libertad y Orden

República de Colombia  
MINISTERIO DE CULTURA

*Resolución Número 2566 del 22 de septiembre de 2016 Hoja 1 de 2*

**Por la cual se amplía el plazo para la presentación de proyectos a la convocatoria 2017 del Programa Nacional por la opción 2 “En digital” que se establece en el Manual para la presentación de proyectos artísticos y culturales “Departamentales” al Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura vigencia 2017**

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales,  
En especial las conferidas en la Ley 397 de 1997, La Ley 1185 de 2008, la Ley 489 de 1998, el Decreto 1589 de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

El Programa Nacional de Concertación Cultural, acorde con la Constitución, la Ley de Cultura y con el plan nacional de desarrollo, busca impulsar, estimular y hacer visibles procesos, proyectos y actividades culturales de interés común, en el marco del reconocimiento y el respeto por la diversidad cultural de la nación colombiana, que contribuyan a democratizar el acceso de las personas y las instituciones a los diferentes bienes, servicios y manifestaciones culturales. Apoyar iniciativas culturales le permite vincularlas al desarrollo local, regional ó nacional, articular diferentes sectores, generar capacidades, fortalecer el Sistema Nacional de Cultura y aportar a la convivencia, al crecimiento con equilibrio, equidad y sostenibilidad.

Que por Resolución No. 1585 del 23 de junio de 2016, se adoptó el Manual para la presentación de proyectos artísticos y culturales “Departamentales” al Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura, año 2017.

Que el mencionado Manual establece en el numeral 2. Condiciones de la convocatoria año 2017, 2.2., como fecha de cierre establecida para la presentación de proyectos culturales al Programa Nacional de Concertación Cultural año 2017 el 22 de septiembre de 2016, hasta las 5:00 p. m.

Que en el mismo manual en el numeral 2.3 se determina la Recepción de proyectos, así: La presentación de proyectos se puede hacer de dos formas: en físico o en digital y específicamente para esta última opción se creó el vínculo: [www.sinic.gov.co/concertacion2017](http://www.sinic.gov.co/concertacion2017)

Que debido a la gran demanda para presentar proyectos por la opción digital y ante la intermitencia del servidor del Ministerio de Cultura se hace necesario ampliar el plazo para la presentación de los proyectos por esta opción.



Libertad y Orden

República de Colombia  
MINISTERIO DE CULTURA

*Resolución Número 2566 del 22 de septiembre de 2016 Hoja 1 de 2*

**Por la cual se amplía el plazo para la presentación de proyectos a la convocatoria 2017 del Programa Nacional por la opción 2 “En digital” que se establece en el Manual para la presentación de proyectos artísticos y culturales “Departamentales” al Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura vigencia 2017**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ampliar el plazo para la presentación de proyectos “En Digital” a la convocatoria 2017 del Programa Nacional de Concertación Cultural hasta el próximo 27 de septiembre de 2016, a las 5p.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las resoluciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 días del mes de septiembre de 2016.

**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
Ministra de Cultura

Proyectó: NPN  
Revisó: MCL, EA, JMD